

# Decreto número 1949 de 1930

(NOVIEMBRE 18)

por el cual se honra la memoria de un distinguido servidor.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que acaba de morir en la ciudad de Panamá el señor General don SALVADOR FRANCO, distinguido ciudadano que prestó a la República importantes servicios como Gobernador de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca, Senador y Representante al Congreso Nacional y Ministro del Despacho ejecutivo en las carteras de Guerra, Obras Públicas, Hacienda y Crédito Público e Industrias;

Que el señor General FRANCO tanto en la vida pública como en la privada se hizo acreedor al aprecio y respeto de sus conciudadanos por la rectitud de sus procedimientos, su cordura y patriotismo, y

Que es deber del Gobierno honrar la memoria de los ciudadanos meritorios,

Que el señor General FRANCO tanto en la vida pública como en la privada se hizo acreedor al aprecio y respeto de sus conciudadanos por la rectitud de sus procedimientos, su cordura y patriotismo, y

Que es deber del Gobierno honrar la memoria de los ciudadanos meritorios,

## DECRETO

Artículo 1.º El Gobierno Nacional deplora el fallecimiento del señor General don SALVADOR FRANCO y honra su memoria.

Artículo 2.º En caso de ser traído al país para su inhumación el cadáver del señor General SALVADOR FRANCO, las guarniciones del tránsito le tributarán los honores reglamentarios.

Artículo 3.º Copia autógrafa de este decreto, en edición de lujo, será entregada a la familia del extinto General por una comisión de oficiales del Estado Mayor General.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 18 de noviembre de 1930.

*Enrique Sima Rueda*

El Ministro de Guerra,

*Guillermo Valencia*



